Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2019,** CPV 63513000-8 Servicios de información turística, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 9 de mayo de 2019, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es.** En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: Las fechas de realización del servicio serán desde el 29 de julio al 11 de agosto, ambos incluidos, en horario de 10.30 a 14.30 horas y de 16.30 a 19.30 horas, todos los días, incluidos festivos, sábados y domingos.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	6.350	1.333,5 €	7.683,5 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, inserciones y spots, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Los servicios objeto de contratación consistirán en:

- Recepción, información y control de visitantes.
- Acompañamiento y guía a los grupos de los visitantes
- Explicación de la historia de la Junta General del Principado de Asturias.

- Explicación de los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional.
- Explicación de la organización y funcionamiento del Parlamento asturiano.

Para cubrir adecuadamente dichos servicios será necesaria la presencia de cuatro profesionales a tiempo completo. No obstante, las ofertas presentadas deberán incluir un mínimo de seis profesionales, para asegurar rotaciones y cobertura de eventualidades. Como mínimo todos ellos deberán tener el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística, y dominio acreditado del idioma inglés. En caso de profesionales que cuenten con titulación universitaria deberán justificar que disponen de acreditación oficial para realizar funciones de guía turístico.

No se podrán sustituir a los profesionales que presten el servicio sin la conformidad previa de la Junta General.

El perfil de los visitantes en estas Jornadas de Puertas Abiertas son tanto asturianos, como turistas, nacionales y extranjeros, interesados en conocer el Palacio y las instituciones asturianas.

Las tareas consisten en recibir a los visitantes, informarles de la organización de la visita, y acompañarlos en la misma, organizados en grupos, para explicarles la historia de la Junta General, los valores artísticos del Palacio, tanto arquitectónicos como de otro tipo, y el funcionamiento y funciones del Parlamento asturiano. Las visitas deben estar pensadas para un público amplio, que combina esta visita con otras dentro de la ciudad de Oviedo, por ello es importante que sean didácticas, asequibles para personas con distintas formaciones y amenas.

El número máximo de vistas en cada jornada será de doce, con un tiempo mínimo de duración estipulado de 20 minutos.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para poder ser evaluadas, las ofertas deberán incluir un mínimo de seis profesionales, para asegurar rotaciones y cobertura de eventualidades. Como mínimo, todos ellos deberán tener el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística, y dominio acreditado del idioma inglés. En caso de profesionales que cuenten con titulación universitaria deberán justificar que disponen de acreditación oficial para realizar funciones de guía turístico.

Las ofertas presentadas deberán acompañar el presupuesto y concreción de los profesionales destinados al servicio, detallando sus datos personales y su cualificación profesional.

El único criterio de valoración será el precio, otorgándose la máxima puntuación (10) a la oferta más económica y el resto, aplicando la siguiente fórmula:

— Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.

— Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 10 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán n puntos.

— La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:

- Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: Porcentaje_bajai = (precio_licitación – precio_ofertai) * 100 / precio_licitación.
- Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje_baja_máximo.
- Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
  -Puntos_Ofertai = n * [1 – (Porcentaje_baja_máximo – Porcentaje_bajai) / 50]
  siendo n la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio.".

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados, tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Gabinete de Presidencia, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 30 de abril de 2019
El Jefe del Servicio de Asuntos Generales

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz